



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 25-0535
(01 de diciembre del 2025)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. **CARMEN ISBELIA CAPACHO DE JAIMES** con cedula de Ciudadanía No. **28.161.362** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 30 #5-35 Urbanización GIRARDOT** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-07-0098-0018-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-23689** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración tanto del acto resolutivo 24-0062 emitida el 06 de febrero del 2024, como de la licencia 68001-2-23-0370 expedida el 22 de febrero del 2024.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación en el acto resolutivo 24-0062 emitida el 06 de febrero del 2024 y en la licencia 68001-2-23-0370 expedida el 22 de febrero del 2024 se indicó de manera errada la cantidad de Cinco (5) Unidades de Viviendas siendo lo correcto Siete (7) Unidades de Viviendas.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible corregir el numero d unidades de viviendas aprobadas tanto en el acto administrativo como en la licencia de construcción.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el acto de administrativo No 24-0062 y la licencia de construcción 68001-2-23-0370 donde se indicó de manera errada la cantidad de Cinco (5) Unidades de Viviendas siendo lo correcto **Siete (7) Unidades de Viviendas**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

CC. 91275409 de BPA EN CALIDAD DE:
03/25

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

DÍA 03/DIC/25

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Handwritten signature or scribble, possibly reading "Handwritten" or similar, oriented horizontally.

Handwritten signature or scribble, possibly reading "Handwritten" or similar, oriented horizontally.